



Policía Local de Moncofa

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580136 / 616401152
policialocal@moncofa.com

Tel. 964580421
Fax: 964580348
www.moncofa.com



ACTA Nº 822/29 DE ☐ INMOVILIZACIÓN ☒ RETIRADA 9873 GBH

UNIDAD INSTRUCTORA	<u>P-526</u> <u>P-509</u>	EMPRESA GRUA: <u>GRUACAR</u>
		TELÉFONO:
Lugar: <u>C/SERRATELLS</u>	Fecha: <u>13/07/29</u>	Hora: <u>06:52</u>

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase: <u>TURISMO</u>	Marca: <u>FORD</u>	Modelo: <u>KA</u>	Matrícula: <u>9873GBH</u>	Color: <u>GRIS</u>
ESTADO DEL VEHÍCULO:				

DATOS DEL CONDUCTOR

Apellidos:		Nombre:	Teléfono:
Domicilio:		Población:	
P. Conducir Nº:	Fecha Exp.:	Válido hasta:	Observaciones:

DATOS DEL PROPIETARIO

Apellidos:		Nombre:	Teléfono:
Domicilio:		Población:	
P. Conducir Nº:	Fecha Exp.:	Válido hasta:	Observaciones:

MOTIVO POR EL QUE SE PROCEDE A LA INMOVILIZACIÓN/RETIRADA

NORMA: <u>RGC</u>	ART. <u>132.1</u>	Nº BOLETIN: <u>2024-2-00618825</u>
TEXTO: <u>NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN (ESTACIONAR EN ZONA MERCADO)</u>		

OBSERVACIONES: CONDUCTOR AUSENTE

INMOVILIZADO CON CEPO

LUGAR DE DEPOSITO: DEPOSITO MUNICIPAL

INFORMACION AL CONDUCTOR Y/O PROPIETARIO DE LOS PLAZOS PARA LA CONSIDERACIÓN DEL VEHÍCULO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO.

- De conformidad con el art. 106.1a, del R.D.L. 6/2015, de 30 de Octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, si transcurrido el plazo de **DOS MESES** dicho vehículo no ha sido retirado del depósito, se presumirá su abandono, siéndole de aplicación la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados, así como la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, permitiendo a la administración el traslado y posterior eliminación de dicho vehículo como residuo sólido urbano. Así mismo se informa que la tarifa por día de depósito según la O.M es de 3 €. Y de 12 € la inmovilización mediante CEPO. Para la retirada del vehículo se deberá hacer efectivo el importe de la grúa, la tasa por cepo, así como la tasa por depósito, según caso.

UNIDAD INSTRUCTORA

P-526 P-509

INTERESADO/A

AUSENTE

☐ Renuncia a Firmar
☐ Renuncia a Copia



Original Expediente

A/A. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONCOFA (CS)

esPu...co Gestiona | Página 1 de 3
Validación: 5EGSDS3HANSOS367JDXM3WV2
Emisión: https://moncofa.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente

REVERSO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87.5, 103, 104, 105 y 106 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y/o artículos 143 y 146 de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestre, por el motivo y en el lugar indicado, se ha procedido a la **Inmovilización / Depósito** del vehículo cuyos datos se indican, estando presente su **Conductor / Titular** quien quedó **INFORMADO** de lo siguiente:

1.- **APERCIBIMIENTO:** La desobediencia al presente requerimiento pudiera ser constitutivo de DELITO de DESOBEDIENCIA GRAVE a Agente de la Autoridad (art. 556 del Código Penal, castigado con la pena de 3 meses a 1 año de prisión o multa de 6 a 18 meses), o de INFRACCIÓN GRAVE a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobada por el texto refundido del Real Decreto Legislativo 6/2015 (art. 76.j, que puede llevar aparejada sanción de multa de 200 euros y retirada de 4 puntos).

2.- **SE LE INFORMA IGUALMENTE:**

Que en virtud del artículo 385 bis del Código Penal "El vehículo a motor o ciclomotor utilizado en los delitos contra la seguridad vial, se considerará instrumento del delito a los efectos de los artículos 127 y 128 del Código Penal". Del artículo 127.1 del Código Penal "Toda pena que se imponga por un delito doloso llevará consigo la pérdida de los efectos que de ellos provengan y de los bienes, medios o instrumentos con que se haya preparado o ejecutado,..." Del artículo 128 del Código Penal "Cuando los referidos objetos e instrumentos sean de lícito comercio y su valor no guarde proporción con la naturaleza o gravedad de la infracción penal, o se hayan satisfecho completamente las responsabilidades civiles, podrá el juez o Tribunal no decretar el decomiso, o decretarlo parcialmente".

3.- Para el levantamiento de la Inmovilización o Depósito, deberá presentar este documento ante la Autoridad u Organismo a cuya disposición se encuentra el vehículo, o ante la Policía Local, una vez se justifique que han cesado las causas que motivaron la adopción de la medida de referencia.

4.- En caso de resultado positivo en las pruebas de detección alcohólica o drogas, o de negarse a la realización de la misma, podrá levantarse la inmovilización cuando el conductor sea sustituido por otro, habilitado para ello, que ofrezca garantía suficiente a los Agentes de la Autoridad y cuya actuación haya sido requerida por el interesado.

5.- En caso de tratarse de personas denunciadas que no hayan acreditado su residencia legal en territorio español, para el levantamiento de la Inmovilización, es necesario hacer efectivo -en concepto de pago o depósito- el importe de la multa mediante tarjeta de crédito o en metálico en euros, o señalar persona o entidad domiciliada en España que constituya caución suficiente para que pueda ser admitida por la Jefatura Provincial de Tráfico, y deberá acreditar su aceptación de forma expresa.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR:

En la fecha y por los hechos que constan en la presente Acta, y en caso de negativa del Conductor y/o Titular implicado, a firmar dicho documento o rechazarlo, se le hace saber lo siguiente:

La desobediencia al presente requerimiento pudiera ser constitutivo de DELITO de DESOBEDIENCIA GRAVE a Agente de la Autoridad (art. 556 del Código Penal, castigado con la pena de 3 meses a 1 año de prisión o multa de 6 a 18 meses), o de INFRACCIÓN GRAVE a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobada por el texto refundido del Real Decreto Legislativo 6/2015 (art. 76.j, que puede llevar aparejada sanción de multa de 200 euros y retirada de 4 puntos).

El levantamiento de la Inmovilización o Depósito deberá hacerse justificando ante la Autoridad u Organismo a cuya disposición se encuentra el vehículo y ante los Agentes de la Autoridad, la desaparición de las causas que motivaron tal medida.

En caso de resultado positivo en las pruebas de detección alcohólica o de negativa a realizar las mismas, podrá levantarse igualmente la inmovilización sustituyendo al conductor por otro habilitado para ello que ofrezca garantía suficiente a los Agentes de la Autoridad, y cuya actuación haya sido requerida por el interesado.

Para que así conste, se RATIFICA expresamente la Fuerza Actuante que, en la fecha consignada, se le hicieron saber al interesado las advertencias antes indicadas y que:

- ☐ RECIBIO COPIA DEL ACTA
☐ RECHAZO COPIA DEL ACTA
☒ CONDUCTOR AUSENTE

En Moncofa a 13/07/24

UNIDAD INSTRUCTORA

INTERESADO/A

P-426

P-849

AUSENTE

ACTA DE ☐ LEVANTAMIENTO DE INMOVILIZACION ☐ ENTREGA

SOBRE LAS _____ HORAS DEL DIA _____, POR PARTE DE _____ CON NUMEROS DE IDENTIFICACION PROFESIONAL _____ Y _____, SE PROCEDE A LEVANTAR LA INMOVILIZACION Y ENTREGAR EL VEHICULO, ESTANDO ESTE LEVANTAMIENTO MOTIVADO POR _____

PAGO DE :

GRUA: _____ € **CEPO:** _____ € **MULTA:** _____ € **DEPOSITO:** _____ € X **días:** _____ €

DATOS DEL CONDUCTOR O PROPIETARIO

Apellidos:	Nombre:	Teléfono:
Domicilio:		Población:
DNI Núm:	Fecha Nacimiento:	Provincia:
Observaciones:		

UNIDAD INSTRUCTORA

INTERESADO/A



CIA POLICIA LOCAL (MONCÓFAR) REF. _____ OP: _____

Propietario _____ Tel. _____

Marca/Modelo FORD KA Matrícula 9873GBH

Moto ☐ Turismo ☒ Furgón ☐ Sobredimensionado ☐

Tipo de percance: MERCADO MUNICIPAL Rep. al día ☐

☐ RIS: Batería / Fusibles / Llaves / Manguitos / Pinchazo / Ruedas / Otros : _____

Rescate AV. SERRATELLES (PLAYA MONCÓFAR)

Vuelta en el Km _____

Destino DEPÓSITO MUNICIPAL (MONCÓFAR)

Peajes _____

Pluma _____ € _____ T. Espera: _____

Kms. _____ Estancias / Custodias _____

Percance ocurrido el día 13 de JULIO de 20 24

Nocturno ☐ Festivo ☒ Hora Recep. Serv. _____ Hora de llegada _____

Observaciones: _____

2º Servicio _____ Ref. _____

Destino _____

Fecha _____ Km. _____

Observaciones: _____

Transportista

Conforme cliente

Taller de entrega

* La firma del presente documento implica la conformidad, así como la certificación de que no se han producido daños añadidos o incidencias derivadas de la actuación profesional en la manipulación del vehículo durante el rescate.

* Los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Gruacar Rafael Molina, S.L.U. y su Entidad Aseguradora con quién tenga contratada la póliza de seguro, con la finalidad de poder prestar los servicios solicitados. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos, dirigiéndose al domicilio del Colaborador y al domicilio de la Entidad Aseguradora prestadora del servicio.

